



Ilustre Municipalidad de Lota

AICR/lfm.

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2021 al 2022.-

Lota, 20 de Agosto del 2021.-

DECRETO N° 1.038.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 10.08.2021, por el funcionario de esta Corporación; don **VICTOR MANUEL CONCHA ALIAGA**, Directivo, Grado 8° E.M.R., en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021, a contar del 20.10.2021 al 25.11.2021 (26 días hábiles).

b) El D.A. N° 1.885, de fecha 10.08.2021, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo del 01.10.2021 al 09.11.2021.

c) Referencia N° 2973, de fecha 20.08.2021, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2021 con la anualidad 2022.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **ACUMULASE** el feriado legal de 26 días hábiles del funcionario don VICTOR MANUEL CONCHA ALIAGA, Directivo 8° E.M.R., correspondiente al 2021 con el de la anualidad del año 2022.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO JOEL TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR ALCALDE

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-